

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00197-00

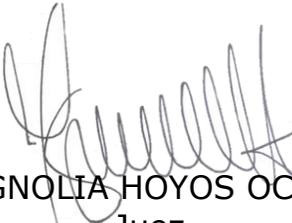
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Notificados personalmente del auto admisorio a los demandados, (Fl. 41 y 51) dentro del término de traslado guardaron silencio.

En continuación del trámite, para la práctica de la prueba de ADN (Fl. 31), se fija la hora de las 08:30 am, del día dieciocho (18) del mes de agosto del año 2021, para efectos de la toma de muestras biológicas, a la demandante LAURA ALEJANDRA RUÍZ FORERO, el menor IAN FELIPE DÍAZ RUÍZ, y a los demandados JUAN CAMILO DÍAS ARAGÓN y FABIÁN ANDRÉS SALAMANCA CARRIÓN. (art. 386 CGP).

Secretaría elabore el Formato Único de Solicitud (FUS) y preste la parte demandante colaboración con el diligenciamiento del mismo ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Líbrese las comunicaciones a las partes con la debida antelación (Fl.13 y 29) con las advertencias contenidas en los numerales 2 y 3 del artículo 44 CGP.

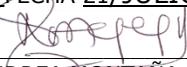
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0122 FECHA 21/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF